

Ficha País

BOLIVIA

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

Documentos previos a la entrada del país:

- Certificación por parte de la Embajada de España.
- Compromiso ICEX-empresa-joven

Los datos recogidos en la certificación y en el compromiso son determinantes.

Al entrar al país:

- Ingreso al país como turista (90 días de permanencia).
- Realizar trámite de **permanencia temporal por trabajo de 1 ó 2 años**. Previamente obtener el certificado médico indicado en los requisitos más abajo.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

PERMANENCIA TEMPORAL POR TRABAJO DE 1, 2 Ó 3 AÑOS

En este caso, el permiso está dirigido a personas extranjeras que cumplan una **tarea remunerada o lucrativa con o sin relación de dependencia**, realicen actividades en virtud de Acuerdos o Convenios Estatales o **Privados**, cuya vigencia depende del tiempo de la actividad que realicen en territorio boliviano.

[PERMANENCIA TEMPORAL POR TRABAJO DE 1, 2 Ó 3 AÑOS. | Dirección General de Migración \(migracion.gob.bo\)](#)

DOCUMENTACION REQUERIDA

- Formulario de Declaración Jurada de solicitud de permanencia temporal, obtenido de sitios web u oficinas de la Dirección General de Migración.
- Pasaporte vigente.
- Sello de ingreso o admisión (Grupo I de Países).
- Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla si visitará zonas endémicas de alto riesgo.
- Documentación que acredite la actividad que desarrollará o desarrolla en territorio boliviano:

- Compromiso ICEX-empresa-joven
- Carta emitida por la Oficina Económica y Comercial de España en La Paz.
- Documentación vigente que acredite que la persona extranjera no tiene antecedentes penales y/o policiales.
 - ❖ En caso de inicio de permanencia temporal:
 - **Certificado de Antecedentes Policiales y/o Penales apostillado (trámite)** de su país de origen y/o Certificado de antecedentes policiales internacionales INTERPOL.

En el certificado de Antecedentes español debe figurar la vigencia del mismo. En caso contrario, se aconseja presentar el de INTERPOL.
 - En caso de haber permanecido en Bolivia bajo otra condición migratoria por el lapso de tiempo de 6 o más meses, presentar Certificado de Antecedentes policiales emitido por la F.E.L.C.C. y F.E.L.C.N o Certificado de antecedentes penales REJAP
 - ❖ En caso de haber permanecido en territorio boliviano por más de 180 días o realizar la prórroga de su permanencia:
 - Certificado de Antecedentes policiales emitido por la F.E.L.C.C. y F.E.L.C.N. o Certificado de Antecedentes Penales (REJAP).
- Solvencia económica acreditada mediante declaración Jurada realizada ante autoridad migratoria, respaldada documentalmente según corresponda, a través de cualquiera de los siguientes documentos:
 - ❖ Extractos bancarios de los últimos tres (3) meses que consignen el nombre de la o el solicitante.
 - ❖ Contrato laboral o civil.
 - ❖ Ingresos por concepto de alquiler y/o venta.
 - **Si el joven VIVES no contara con ninguno de estos documentos, puede acreditarlo a través del Compromiso.**
- Constancia del inicio del trámite para la obtención del Certificado Médico o Certificado Médico emitido por la institución competente, de acuerdo a jurisdicción territorial.

Este certificado debe iniciarse antes del trámite de obtención de la visa. El joven VIVES deberá dirigirse a el **Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSI)** para tramitarlo (Zona de Miraflores, Calle Claudio Sanjinez, dentro del Hospital de Clínicas).

- Fotografía actual (4x4 fondo blanco).
- Constancia de pago del costo del trámite.

COSTE

- Hasta un (1) año: con Convenio Privado 510 UFV's (163 € aprox) y renovación 110 UFV's
- Hasta dos (2) años: con Convenio Privado 1210 UFV's (aprox. 387 €)

*El costo del trámite será cancelado en la cuenta fiscal recaudadora del Ministerio de Gobierno en el BANCO UNIÓN.

Lugar: Dirección General de Migración en La Paz

Dirección: Avenida Camacho entre calles Loayza y Bueno N° 1480

Tlf: (591-2) 2110960 - FAX (591-2) 2110955

Correo electrónico: comunicacion@migracion.gob.bo

Horario:

- Plataforma: Lunes a Viernes de 7:30 a 15:30

- Obtención de fichas para atención: Lunes a Viernes de 7:00 a 14:45

Horarios de atención de la dirección y unidades dependientes

Lunes a Viernes de 8:30 -12:30 y de 14:30 -18:30.

La información está recogida en la web Migración Bolivia.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS UE

Todos los documentos emitidos por el país de origen o de su última residencia en otro idioma diferente al español deberán ser traducidos y debidamente legalizados.

En caso de que la persona extranjera no hable el idioma español, se le deberá exigir la presencia de un traductor(a) previo al inicio de su trámite; o en su defecto la DIGEMIG o las Administraciones Departamentales u Oficinas Regionales según corresponda podrán coadyuvar en la obtención de este servicio.

La duración estimada del trámite es la siguiente:

TIEMPO DE EMISION:

- En La Paz: desde el inicio del trámite de 2 a 3 días.

- En Santa Cruz: desde el inicio del trámite hasta 5 días.

Todo trámite administrativo de permanencia temporal podrá iniciarse hasta (30) días calendario antes del vencimiento de la permanencia temporal o transitoria, y hasta (10) días antes del vencimiento de la visa respectiva o autorización de ingreso a territorio boliviano. Estos trámites podrán ser iniciados con anterioridad al plazo descrito precedentemente, por motivos debidamente justificados.

Si la persona extranjera **solicita el inicio de una nueva permanencia antes o después del vencimiento de la permanencia con la que cuenta o contaba**, la misma tendrá como fecha de emisión el día del registro del trámite y para consignar la fecha de expiración, se deberá considerar el tiempo de duración de la permanencia solicitada, ya sea transitoria, temporal o definitiva. En caso de permanencia definitiva, se deberá consignar “definitiva”.

4. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

- Permanencia temporal de 1 año: renovable por 2 periodos iguales.

5. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Contacto: Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Bolivia

Dirección: Avda. 20 de Octubre, esq. Calle Campos – Edif. Torre Azul, Piso 15 - La Paz, Bolivia

(+591 2) 2141016

E-mail: lapaz@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.